

ACUERDO DEL DIRECTOR GENERAL DE LA SOCIEDAD VIVIENDA Y SUELO DE EUSKADI, SA/EUSKADIKO ETXEBIZITZA ETA LURRA, EA (VISESA) POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y REDACCIÓN DEL PROYECTO EDIFICATORIO Y LA DIRECCIÓN E INSPECCIÓN DE LAS OBRAS DE LA PROMOCIÓN (B-115) 117 VPT, parcela RD-3, UE 1 Zorrotzaurre, BILBAO

(EXPEDIENTE CON-2021-SE-0178).

(EXPEDIENTE PREPARADO EXCLUSIVAMENTE PARA LICITACIÓN ELECTRÓNICA)

Visto y examinado el expediente de referencia,

RESULTANDO que en fecha 16 de junio de 2021, se aprobó el expediente de licitación, procediéndose a la apertura del procedimiento de adjudicación.

RESULTANDO que mediante publicación en Plataforma de Contratación- Perfil del Contratante- de VISESA y del Gobierno Vasco de fecha 23 de junio de 2021 así como en el Diario Oficial de la Unión Europea con fecha 21 de junio de 2021 (anuncio enviado el 16 de junio de 2021), se licitó el expediente para la Contratación de los servicios de consultoría y redacción del proyecto edificatorio y la dirección e inspección de las obras de la promoción (B-115) 117 VPT, parcela RD-3, UE 1 Zorrotzaurre, BILBAO.

RESULTANDO que dentro del plazo establecido en los anuncios de licitación se recibieron ofertas de las empresas que se relacionan a continuación.

1. A54 Arquitectos
2. COOPER ACTIVA ARQUITECTURA
3. JAAM SOCIEDAD DE ARQUITECTURA, S.L.
4. ATELIER80 ARQUITECTOS
5. AGVAR ARQUITECTOS
6. UTE Fernando Sarría Estructuras SLP y MOZAS AGUIRRE ESTUDIO DE ARQUITECTURA SLP

RESULTANDO que el 16 de septiembre de 2021, la Mesa de Contratación procedió a la revisión de los informes técnico y jurídico del sobre nº1 "Documentación Administrativa", resultando procedente la admisión de todas las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

1. A54 Arquitectos
2. COOPER ACTIVA ARQUITECTURA
3. JAAM SOCIEDAD DE ARQUITECTURA, S.L.
4. ATELIER80 ARQUITECTOS
5. AGVAR ARQUITECTOS
6. UTE Fernando Sarría Estructuras SLP y MOZAS AGUIRRE ESTUDIO DE ARQUITECTURA SLP

Asimismo, la Mesa de Contratación procedió a la revisión del informe técnico de valoración de los criterios sometidos a juicio de valor del sobre nº2.

La Mesa hizo suyo dicho informe y acordó:

- Otorgar las siguientes puntuaciones a las empresas cuyas proposiciones han sido admitidas:

		SUBTOTAL CALIDAD ARQUITECTÓNICA	SUBTOTAL CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN	SUBTOTAL REDUCCIÓN INCIDENCIAS EVITACIÓN PATOLOGÍAS	VALORES DE LA PROPUESTA TÉCNICA (sometidos a juicio de valor)
nº	nombre licitador	(44 ptos)	(2 ptos)	(3 ptos)	(49 ptos)
1	A54 ARQUITECTOS, S.L.	35,50	1,50	1,50	38,50
2	COOPERATIVA ARQUITECTURA	26,50	1,50	3,00	31,00
3	UTE FERNANDO SARRÍA/MOZAS AGUIRRE ESTUDIO	27,75	0,50	0,00	28,25
4	JAAM SOCIEDAD DE ARQUITECTURA	29,25	1,00	0,75	31,00
5	ATELIER 80 ARQUITECTOS S.COOP. P.P.	26,25	2,00	0,00	28,25
6	AGUILAR Y VARONA ARQUITECTOS ASOCIADOS	22,50	2,00	0,75	25,25

RESULTANDO con fecha día 22 de septiembre de 2021, la Mesa de Contratación procedió a la apertura y posterior lectura del sobre de criterios sometidos a fórmula, con el siguiente resultado:

A54 Arquitectos

Precio: 440.000. Euros.

Asimismo, asumo los siguientes compromisos que constituyen obligaciones contractuales esenciales:

Sobreprestaciones:

- Mejora usos BIM respecto a las Mediciones de contratación: la inclusión en el Modelo de las mediciones para la contratación de las obras y la sincronización del modelo BIM con un software específico de presupuesto. Sí
- Mejoras usos BIM respecto a la Planificación de Obra: la sincronización del modelo BIM con un software específico de planificación que permita previsualizar y ajustar la planificación de fases mediante el modelo para las disciplinas de arquitectura (sólo envolvente) y estructura. Sí
- Mejora usos BIM respecto al topográfico: la inclusión de un levantamiento topográfico en un entorno BIM con el uso de herramientas como el escaneo 3D o técnicas fotogramétricas con drones que generen una nube de puntos trasladable a BIM. Sí
- Paseo virtual en el modelo "as built": la inclusión en el modelo "as built" a entregar, de un paseo virtual por cada alojamiento o vivienda. Sí
- Estudio y/o Simulación Energética del Edificio: completar la redacción del proyecto incluyendo el Estudio y/o la Simulación Energética del Edificio (con el modelado del edificio a partir de sus parámetros característicos (cerramientos, sombras, huecos de fachada, cargas internas, ventilación) y perfil climático, incluyendo conclusiones de Demanda y Consumo energético anual), así como incorporación de las instalaciones térmicas y de captación fotovoltaica previstas en la promoción. Sí
- Verificación de requisitos Acústicos: la realización en fase de obra de un informe de verificación de los requisitos acústicos en el interior de las viviendas muestreadas, realizado por empresa cualificada en acústica arquitectónica. Sí
- Atención Postventa: El aumento del plazo tipo de la fase de garantía y postventa de 12 meses, en otros 12 meses. Sí

Criterios de igualdad:

8. La aprobación y difusión de un protocolo o medidas específicas para prevenir y hacer frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo en la ejecución del contrato: Sí
9. Disponer y aplicar a la ejecución del contrato el siguiente convenio colectivo de empresa Convenio de Ingenierías y oficinas técnicas, que contiene cláusulas específicas para la igualdad de mujeres y de hombres; que suponen una ampliación o mejora con respecto a los derechos reconocidos legalmente. Sí
10. Disponer y aplicar medidas de conciliación de la vida personal, laboral y familiar para la plantilla que ejecute el contrato, Sí, tales como:
 - Mejora o ampliación de los permisos, licencias o excedencias establecidas por la normativa legal vigente.
 - Flexibilización y/o adecuación de la jornada u horario de trabajo.
 - Servicios de apoyo a la conciliación.

COOPER ACTIVA ARQUITECTURA

Precio: 441.000 euros.

Asimismo, asumo los siguientes compromisos que constituyen obligaciones contractuales esenciales:

Sobreprestaciones:

1. Mejora usos BIM respecto a las Mediciones de contratación: la inclusión en el Modelo de las mediciones para la contratación de las obras y la sincronización del modelo BIM con un software específico de presupuesto. Sí
2. Mejoras usos BIM respecto a la Planificación de Obra: la sincronización del modelo BIM con un software específico de planificación que permita previsualizar y ajustar la planificación de fases mediante el modelo para las disciplinas de arquitectura (sólo envolvente) y estructura. Sí
3. Mejora usos BIM respecto al topográfico: la inclusión de un levantamiento topográfico en un entorno BIM con el uso de herramientas como el escaneo 3D o técnicas fotogramétricas con drones que generen una nube de puntos trasladable a BIM. Sí
4. Paseo virtual en el modelo "as built": la inclusión en el modelo "as built" a entregar, de un paseo virtual por cada alojamiento o vivienda. Sí
5. Estudio y/o Simulación Energética del Edificio: completar la redacción del proyecto incluyendo el Estudio y/o la Simulación Energética del Edificio (con el modelado del edificio a partir de sus parámetros característicos (cerramientos, sombras, huecos de fachada, cargas internas, ventilación) y perfil climático, incluyendo conclusiones de Demanda y Consumo energético anual), así como incorporación de las instalaciones térmicas y de captación fotovoltaica previstas en la promoción. Sí
6. Verificación de requisitos Acústicos: la realización en fase de obra de un informe de verificación de los requisitos acústicos en el interior de las viviendas muestreadas, realizado por empresa cualificada en acústica arquitectónica. Sí
7. Atención Postventa: El aumento del plazo tipo de la fase de garantía y postventa de 12 meses, en otros 12 meses. Sí

Criterios de igualdad:

1. La aprobación y difusión de un protocolo o medidas específicas para prevenir y hacer frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo en la ejecución del contrato: Sí
2. Disponer y aplicar a la ejecución del contrato el siguiente convenio colectivo de empresa _____, que contiene cláusulas específicas para la igualdad de

mujeres y de hombres; que suponen una ampliación o mejora con respecto a los derechos reconocidos legalmente. Sí

3. Disponer y aplicar medidas de conciliación de la vida personal, laboral y familiar para la plantilla que ejecute el contrato, Sí, tales como:
- Adaptación de Jornadas laborales y horarios a las necesidades de todos los miembros y colaboradores del estudio
 - Disposición de las condiciones y medios técnicos para realizar sus funciones por teletrabajo.
 - Organización y estructura para adaptarse a las necesidades laborales de los integrantes del estudio

JAAM SOCIEDAD DE ARQUITECTURA, S.L.

Precio: 440.967,19 euros.

Asimismo, asumo los siguientes compromisos que constituyen obligaciones contractuales esenciales:

Sobreprestaciones:

1. Mejora usos BIM respecto a las Mediciones de contratación: la inclusión en el Modelo de las mediciones para la contratación de las obras y la sincronización del modelo BIM con un software específico de presupuesto. Sí
2. Mejoras usos BIM respecto a la Planificación de Obra: la sincronización del modelo BIM con un software específico de planificación que permita previsualizar y ajustar la planificación de fases mediante el modelo para las disciplinas de arquitectura (sólo envolvente) y estructura. Sí
3. Mejora usos BIM respecto al topográfico: la inclusión de un levantamiento topográfico en un entorno BIM con el uso de herramientas como el escaneo 3D o técnicas fotogramétricas con drones que generen una nube de puntos trasladable a BIM. Sí
4. Paseo virtual en el modelo "as built": la inclusión en el modelo "as built" a entregar, de un paseo virtual por cada alojamiento o vivienda. Sí
5. Estudio y/o Simulación Energética del Edificio: completar la redacción del proyecto incluyendo el Estudio y/o la Simulación Energética del Edificio (con el modelado del edificio a partir de sus parámetros característicos (cerramientos, sombras, huecos de fachada, cargas internas, ventilación) y perfil climático, incluyendo conclusiones de Demanda y Consumo energético anual), así como incorporación de las instalaciones térmicas y de captación fotovoltaica previstas en la promoción. Sí
6. Verificación de requisitos Acústicos: la realización en fase de obra de un informe de verificación de los requisitos acústicos en el interior de las viviendas muestreadas, realizado por empresa cualificada en acústica arquitectónica. Sí
7. Atención Postventa: El aumento del plazo tipo de la fase de garantía y postventa de 12 meses, en otros 12 meses. Sí

Criterios de igualdad:

1. La aprobación y difusión de un protocolo o medidas específicas para prevenir y hacer frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo en la ejecución del contrato: Sí
2. Disponer y aplicar a la ejecución del contrato el siguiente convenio colectivo de empresa Convenio colectivo del sector de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos, que contiene cláusulas específicas para la igualdad de mujeres y de hombres; que suponen una ampliación o mejora con respecto a los derechos reconocidos legalmente. Sí
3. Disponer y aplicar medidas de conciliación de la vida personal, laboral y familiar para la plantilla que ejecute el contrato, Sí, tales como:

- Mejora o ampliación de los permisos, licencias o excedencias establecidas por la normativa legal vigente
- Flexibilización y/o adecuación de la jornada y horario de trabajo.
- Servicios de apoyo a la conciliación

ATELIER80 ARQUITECTOS

Precio: 395.000 euros.

Asimismo, asumo los siguientes compromisos que constituyen obligaciones contractuales esenciales:

Sobreprestaciones:

1. Mejora usos BIM respecto a las Mediciones de contratación: la inclusión en el Modelo de las mediciones para la contratación de las obras y la sincronización del modelo BIM con un software específico de presupuesto. Sí
2. Mejoras usos BIM respecto a la Planificación de Obra: la sincronización del modelo BIM con un software específico de planificación que permita previsualizar y ajustar la planificación de fases mediante el modelo para las disciplinas de arquitectura (sólo envolvente) y estructura. Sí
3. Mejora usos BIM respecto al topográfico: la inclusión de un levantamiento topográfico en un entorno BIM con el uso de herramientas como el escaneo 3D o técnicas fotogramétricas con drones que generen una nube de puntos trasladable a BIM. Sí
4. Paseo virtual en el modelo "as built": la inclusión en el modelo "as built" a entregar, de un paseo virtual por cada alojamiento o vivienda. Sí
5. Estudio y/o Simulación Energética del Edificio: completar la redacción del proyecto incluyendo el Estudio y/o la Simulación Energética del Edificio (con el modelado del edificio a partir de sus parámetros característicos (cerramientos, sombras, huecos de fachada, cargas internas, ventilación) y perfil climático, incluyendo conclusiones de Demanda y Consumo energético anual), así como incorporación de las instalaciones térmicas y de captación fotovoltaica previstas en la promoción. Sí
6. Verificación de requisitos Acústicos: la realización en fase de obra de un informe de verificación de los requisitos acústicos en el interior de las viviendas muestreadas, realizado por empresa cualificada en acústica arquitectónica. Sí
7. Atención Postventa: El aumento del plazo tipo de la fase de garantía y postventa de 12 meses, en otros 12 meses. Sí

Criterios de igualdad:

1. La aprobación y difusión de un protocolo o medidas específicas para prevenir y hacer frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo en la ejecución del contrato: Sí
2. Disponer y aplicar a la ejecución del contrato el siguiente convenio colectivo de empresa Convenio Colectivo del Sector Oficinas y Despachos de Bizkaia, que contiene cláusulas específicas para la igualdad de mujeres y de hombres; que suponen una ampliación o mejora con respecto a los derechos reconocidos legalmente. Sí
3. Disponer y aplicar medidas de conciliación de la vida personal, laboral y familiar para la plantilla que ejecute el contrato, Sí, tales como:
 - Mejora o ampliación de permisos, licencias o excedencias establecidas por la normativa legal vigente.
 - Flexibilización y/o adecuación de la jornada u horario de trabajo. Flexibilidad horaria.
 - Servicios de apoyo a la conciliación. Posibilidad de teletrabajo

AGVAR ARQUITECTOS

Precio: 455.700 euros.

Asimismo, asumo los siguientes compromisos que constituyen obligaciones contractuales esenciales:

Sobreprestaciones:

1. Mejora usos BIM respecto a las Mediciones de contratación: la inclusión en el Modelo de las mediciones para la contratación de las obras y la sincronización del modelo BIM con un software específico de presupuesto. Sí
2. Mejoras usos BIM respecto a la Planificación de Obra: la sincronización del modelo BIM con un software específico de planificación que permita previsualizar y ajustar la planificación de fases mediante el modelo para las disciplinas de arquitectura (sólo envolvente) y estructura. Sí
3. Mejora usos BIM respecto al topográfico: la inclusión de un levantamiento topográfico en un entorno BIM con el uso de herramientas como el escaneo 3D o técnicas fotogramétricas con drones que generen una nube de puntos trasladable a BIM. Sí
4. Paseo virtual en el modelo "as built": la inclusión en el modelo "as built" a entregar, de un paseo virtual por cada alojamiento o vivienda. Sí
5. Estudio y/o Simulación Energética del Edificio: completar la redacción del proyecto incluyendo el Estudio y/o la Simulación Energética del Edificio (con el modelado del edificio a partir de sus parámetros característicos (cerramientos, sombras, huecos de fachada, cargas internas, ventilación) y perfil climático, incluyendo conclusiones de Demanda y Consumo energético anual), así como incorporación de las instalaciones térmicas y de captación fotovoltaica previstas en la promoción. Sí
6. Verificación de requisitos Acústicos: la realización en fase de obra de un informe de verificación de los requisitos acústicos en el interior de las viviendas muestreadas, realizado por empresa cualificada en acústica arquitectónica. Sí
7. Atención Postventa: El aumento del plazo tipo de la fase de garantía y postventa de 12 meses, en otros 12 meses. Sí

Criterios de igualdad:

1. La aprobación y difusión de un protocolo o medidas específicas para prevenir y hacer frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo en la ejecución del contrato: Sí
2. Disponer y aplicar a la ejecución del contrato el siguiente convenio colectivo de empresa Oficinas y Despachos, que contiene cláusulas específicas para la igualdad de mujeres y de hombres; que suponen una ampliación o mejora con respecto a los derechos reconocidos legalmente. Sí
3. Disponer y aplicar medidas de conciliación de la vida personal, laboral y familiar para la plantilla que ejecute el contrato, Sí, tales como:
 - Flexibilidad horaria.
 - Teletrabajo (acceso servidor).
 - Plazas de aparcamiento.
 - Office y comedor.
 - Seguros de accidente personales

UTE Fernando Sarría Estructuras SLP y MOZAS AGUIRRE ESTUDIO DE ARQUITECTURA SLP

Precio: 658.683,22 euros

Asimismo, asumo los siguientes compromisos que constituyen obligaciones contractuales esenciales:

Sobreprestaciones:

1. Mejora usos BIM respecto a las Mediciones de contratación: la inclusión en el Modelo de las

- mediciones para la contratación de las obras y la sincronización del modelo BIM con un software específico de presupuesto. Sí
2. Mejoras usos BIM respecto a la Planificación de Obra: la sincronización del modelo BIM con un software específico de planificación que permita previsualizar y ajustar la planificación de fases mediante el modelo para las disciplinas de arquitectura (sólo envolvente) y estructura. Sí
 3. Mejora usos BIM respecto al topográfico: la inclusión de un levantamiento topográfico en un entorno BIM con el uso de herramientas como el escaneo 3D o técnicas fotogramétricas con drones que generen una nube de puntos trasladable a BIM. Sí
 4. Paseo virtual en el modelo "as built": la inclusión en el modelo "as built" a entregar, de un paseo virtual por cada alojamiento o vivienda. Sí
 5. Estudio y/o Simulación Energética del Edificio: completar la redacción del proyecto incluyendo el Estudio y/o la Simulación Energética del Edificio (con el modelado del edificio a partir de sus parámetros característicos (cerramientos, sombras, huecos de fachada, cargas internas, ventilación) y perfil climático, incluyendo conclusiones de Demanda y Consumo energético anual), así como incorporación de las instalaciones térmicas y de captación fotovoltaica previstas en la promoción. Sí
 6. Verificación de requisitos Acústicos: la realización en fase de obra de un informe de verificación de los requisitos acústicos en el interior de las viviendas muestreadas, realizado por empresa cualificada en acústica arquitectónica. Sí
 7. Atención Postventa: El aumento del plazo tipo de la fase de garantía y postventa de 12 meses, en otros 12 meses. Sí

Criterios de igualdad:

1. La aprobación y difusión de un protocolo o medidas específicas para prevenir y hacer frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo en la ejecución del contrato: Sí
2. Disponer y aplicar a la ejecución del contrato el siguiente convenio colectivo de empresa de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos, que contiene cláusulas específicas para la igualdad de mujeres y de hombres; que suponen una ampliación o mejora con respecto a los derechos reconocidos legalmente. Sí
3. Disponer y aplicar medidas de conciliación de la vida personal, laboral y familiar para la plantilla que ejecute el contrato, Sí, tales como:
 - Horario flexible de entrada y salida
 - Posibilidad de acumular las vacaciones tras la baja maternal o el permiso de paternidad
 - Permiso retribuido por enfermedad grave u hospitalización de hijos/as 5 días.
 - Permiso retribuido para ir a la Fiesta de Navidad y de graduación de los hijos/as.
 - Formación anual y sensibilización en igualdad de oportunidades.
 - Formación en habilidades para el desarrollo profesional-personal (cursos de organización del tiempo, gestión del estrés, habilidades, conciliación).
 - Permiso retribuido para asistencia a consulta médica con hijos/as menores de 14 años y padres/madres mayores de 80.
 - Cambiar tarde de viernes por miércoles a padres/madres para adaptar a la tarde del miércoles fiesta en los colegios.
 - Autonomía para tomar vacaciones al margen del Calendario Aprobado por razones de coordinación con parejas, padres y madres, hijos e hijas dependientes.

RESULTANDO que según el informe emitido el 27 de septiembre de 2021, de conformidad con el apartado 17 de la Carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas, se encontraba en el supuesto de baja temeraria o desproporcionada la oferta presentada por el siguiente licitador: ATELIER 80 ARQUITECTOS.

RESULTANDO con fecha 5 de octubre de 2021, la Mesa de Contratación procedió a examinar el informe técnico emitido sobre dicha baja, y a la vista de su contenido, el cual la Mesa de Contratación hizo suyo, decidió excluir la oferta realizada por ATELIER 80 ARQUITECTOS, por el siguiente motivo:

- Dentro del plazo otorgado para tal motivo de acuerdo con el artículo 149 LCSP, no presenta justificación alguna por lo que no elimina la evidencia de la baja temeraria ni la revierte, al no aportar razón alguna que justifiquen el ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, que puedan justificar esta oferta anormalmente baja y/o desproporcionada.

Por lo que examinadas las ofertas que han resultado admitidas y el contenido del informe técnico, correspondientes a la revisión y valoración de dichas ofertas, la Mesa de Contratación hace suyos tales informes y, por unanimidad de los miembros de la mesa, ACORDÓ:

1. Aprobar el contenido del informe técnico de revisión de las justificaciones de la oferta anormalmente baja, y en consecuencia, excluir al siguiente licitador:
 - ATELIER 80 ARQUITECTOS.
2. Aprobar el contenido del informe técnico de valoración de ofertas, que se recoge en el siguiente cuadro-resumen:

		VALORES DE LA PROPUESTA TÉCNICA (sometidos a juicio de valor)	TOTAL PUNTOS SOBREPRESIONES	TOTAL PUNTOS OFERTA ECONÓMICA	TOTAL VALORACIÓN
nº	nombre licitador	(49 pts)	(21 pts)	(30 pts)	(100 pts)
1	A54 ARQUITECTOS, S.L.	38,50	21,00	30,00	89,50
2	COOPERATIVA ARQUITECTURA	31,00	21,00	29,95	81,95
3	UTE FERNANDO SARRÍA/MOZAS AGUIRRE ESTUDIO	28,25	21,00	15,26	64,51
4	JAAM SOCIEDAD DE ARQUITECTURA	31,00	21,00	29,95	81,95
6	AGUILAR Y VARONA ARQUITECTOS ASOCIADOS	25,25	21,00	29,19	75,44

3. PROPONER al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato a favor de la oferta presentada por el siguiente licitador:

LICITADOR ADJUDICATARIO	IMPORTE TIPO LICITACIÓN (SIN IVA)	OFERTA ECONÓMICA (SIN IVA)	OFERTA ECONÓMICA, IVA INCLUIDO	PUNTUACIÓN SEGÚN INFORME VALORACIÓN	PLAZO
A54 ARQUITECTOS.	735.000 €	440.000 €	532.400 €	89,50	62 MESES

CONSIDERANDO los artículos 145 y 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público que disponen que el órgano de contratación adjudicará el contrato al licitador que haya presentado la oferta que represente la mejor relación calidad-precio.

Por lo que de conformidad con la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación de fecha 5 de octubre de 2021 constituido como Órgano de Contratación,

RESUELVO

PRIMERO.- ADJUDICAR EL CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y REDACCIÓN DEL PROYECTO EDIFICATORIO Y LA DIRECCIÓN E INSPECCIÓN DE LAS OBRAS DE LA PROMOCIÓN (B-115) 117 VPT, parcela RD-3, UE 1 Zorrotzaurre, BILBAO a **A54 ARQUITECTOS.:**

LICITADOR ADJUDICATARIO	IMPORTE TIPO LICITACIÓN (SIN IVA)	OFERTA ECONÓMICA (SIN IVA)	OFERTA ECONÓMICA, IVA INCLUIDO	PUNTUACIÓN SEGÚN INFORME VALORACIÓN	PLAZO
A54 ARQUITECTOS.	735.000 €	440.000 €	532.400 €	89,50	62 MESES

SEGUNDO.- La formalización del contrato no podrá efectuarse hasta transcurridos quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores.

Una vez transcurrido el plazo indicado sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, se requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

TERCERO.- El acuerdo de adjudicación será notificado a todos los licitadores y publicado en el perfil del contratante.

CUARTO.- Contra el presente acuerdo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, podrá interponer recurso especial en materia de contratación, en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, ANTE EL ÓRGANO DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS CONTRACTUALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EUSKADI.

El escrito de interposición podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del órgano de contratación o en el del órgano competente para la resolución del recurso.

Los escritos presentados en registros distintos de los dos citados específicamente en el párrafo anterior, deberán comunicarse al Tribunal de manera inmediata y de la forma más rápida posible.

En todo caso, contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de DOS MESES a contar del día siguiente a la recepción de la notificación. En ningún caso pueden simultanearse ambos recursos.”

En Vitoria-Gasteiz, a 25 de octubre de 2021

Fdo.: Carlos Quindós Fernández
VISESAko Zuzendari Nagusia
Director General de VISESA